



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PATRIMONIO NATURAL – FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS

CONVENIO DE FINANCIACIÓN CCO 1020 – 02 - D IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

Adquisición de equipos para captura y procesamiento de información de monitoreo y estudios relacionados con la Cuenca del Lago de Tota

No: SC-AFD-1

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL – PROCESO No: SC-AFD-1

1. En el documento SOLICITUD DE COTIZACIONES, numeral 2.1.1 Obligatoriedad del Cumplimiento de las características y especificaciones técnicas se observa lo siguiente:

“(...)Si bien se deberán hacer pruebas sobre los equipos suministrados acorde con lo previsto en esta sección, y entregar certificados de calibración, en caso de duda o controversia sobre el cumplimiento de alguna de las características o especificaciones técnicas solicitadas, en desarrollo de un futuro Contrato se podrán exigir las respectivas pruebas que puedan demostrar que el equipo o dispositivo cumple con las características solicitadas y los costos correspondientes a estas pruebas correrán por cuenta del OFERENTE, en caso de que le sea adjudicado el contrato.(...)”

Solicitamos amablemente a la Entidad aclarar de que Ítems de los numerales 2.2.1. Servidores y 2.2.2. Estación de trabajo (Work Station) se deben entregar certificados de calibración, ya que en el párrafo anterior se menciona “(...) entregar certificados de calibración, en caso de duda o controversia sobre el cumplimiento de alguna de las características o especificaciones técnicas solicitadas (...)”. teniendo en cuenta que los certificados de calibración se emiten para equipos que miden variables físicas o químicas o aclarar si se refieren a un certificado FAT (prueba de aceptación en fábrica).

Además, mencionar cuales serían las respectivas pruebas que se ejecutarían para demostrar que el equipo o dispositivo cumple con las características solicitadas.

Ya que el párrafo citado al inicio es mencionado de nuevo en el numeral 3.1 Cumplimiento de las características técnicas, donde se reitera el tema de los certificados de calibración y la exigencia de las pruebas.

RESPUESTA: El texto señalado del documento de Solicitud de Cotización (Especificaciones Técnicas), en lo relativo a pruebas de calibración en el párrafo segundo del numeral 2.1.1 (*Obligatoriedad del Cumplimiento de las características y especificaciones técnicas*) y en el párrafo segundo del numeral 3 (*Cumplimiento de las características técnicas*), no es procedente para el tipo de elementos objeto de la solicitud. En una Adenda aclaratoria estos textos serán corregidos.

2. En el documento SOLICITUD DE COTIZACIONES se indica que el tiempo de ejecución del contrato es de máximo 60 días calendario. Solicitamos amablemente a la Entidad ampliar este tiempo de ejecución a mínimo 90 días calendario; teniendo en cuenta que por temas relacionados con la pandemia del Covid -19 que se vive a nivel mundial, los tiempos de importación se han hecho más largos de lo normal.

RESPUESTA. El Plazo de ejecución del contrato de suministro (60 días) no es objeto de modificación.

3. En el documento SOLICITUD DE COTIZACIONES se tienen los siguientes párrafos:

“(..). 2.1.2 Especificaciones generales de equipos y garantías

Todos los elementos, materiales y equipos a ser suministrados referidos en los numerales 2.2.1 a 2.2.3, según sea el caso, deben ser nuevos (no remanufacturados), sin uso, de primera calidad (modelos más recientes, recientes mejoras a nivel de diseño y materiales), libre de defectos e imperfectos. El OFERENTE debe ofrecer una garantía mínima de dos (2) años por todos los materiales, accesorios y equipos. La responsabilidad por el suministro oportuno de materiales y equipos es del OFERENTE, para lo cual se deberá dar cumplimiento a las fechas de entrega ofrecidas de que trata el Cuadro esta sección, en el marco de las obligaciones y condiciones acordadas en el futuro contrato de suministro. (...)”

“(..). 3.2 Especificaciones de materiales y equipos

Todos los elementos, materiales y equipos suministrados, deben ser nuevos (no remanufacturados), sin uso, de primera calidad, libre de defectos e imperfectos. EL OFERENTE debe ofrecer una garantía mínima de tres (3) años por todos los equipos. La responsabilidad por el suministro oportuno es del OFERENTE y por consiguiente éste no podrá solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega del contrato por causa del suministro deficiente o inoportuno de los equipos y/o materiales. (...)”

Solicitamos amablemente a la Entidad aclarar que tiempo de garantía debe ofrecer el OFERENTE, ya que en un párrafo dice 2 años y en el otro 3 años.

RESPUESTA. El tiempo de las garantías exigidas a lo oferentes, es, en todos los casos, de dos (2) años. En una Adenda aclaratoria el texto será corregido.

4. En el documento SOLICITUD DE COTIZACIONES, MINUTA DEL CONTRATO se tiene:

“(...) CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con PATRIMONIO NATURAL a realizar la entrega de

Adquisición e instalación de equipos, reactivos, accesorios y consumibles para el Laboratorio Santa Inés de CORPOBOYACÁ. (...)"

Solicitamos amablemente a la entidad ajustar la minuta del contrato con el objeto que aparece al inicio del documento.

RESPUESTA. En Adenda aclaratoria se corregirá el objeto del texto del modelo de la Minuta del Contrato que aparece al final del documento de Solicitud de Cotizaciones, para que se sea acorde con el objeto previsto en la sección inicial del Contrato.

5. Respecto a los servicios que se deben incluir en la cotización, ¿este obedece únicamente a la instalación de los servidores, la workstation y la capacitación sobre su manejo? o ¿Es necesario contemplar algún otro aspecto?.

RESPUESTA. Solamente se deben contemplar las actividades y servicios previstos en el Documento de Solicitudes de Cotización

2 de febrero de 2021
Adquisiciones